GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

## TOTALMENTE TRAMITADO 02 jul 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°2705 del 14.09.2019 de la Gobernación Provincial de CORDILLERA.

N°Int.: 13672773

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82030

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

VISTO: a) Estos antecedentes; b) Que, don Juan Pedro JIMENEZ REYES de nacionalidad VENEZOLANA registra una Solicitud de Residencia por Correo de fecha 10.06.2019, presentada ante el Gobernación Provincial de CORDILLERA; c)Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en el artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

## TENIENDO PRESENTE

a) Que, con fecha 03 de mayo de 2021 el extranjero solicitó permiso de residencia en virtud del artículo Octavo Transitorio de la Ley  $N^\circ 21.325$  de Migración y Extranjería.

b) Que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que, mediante Resolución Exenta N°21010396 del 03 de mayo del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sea conforme al Decreto Ley N° 1.094, de 1975, y al Decreto Supremo N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, así como a las dispuestas en la Ley N° 20.430 y su Reglamento.

c) Que es facultad privativa del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 178 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°2705 DEL 14.09.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, formulada por don Juan Pedro JIMENEZ REYES de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona se ha desistido de la solicitud referida, en virtud lo establecido en el N°4 de la Resolución Exenta N° 1769 de fecha 20 de abril del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proceso de regularización contemplado en al artículo 8° transitorio de la Ley N°21.325.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KATTUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Deplo De

Extranjeria y Migracion

ABA/NVT/VGL/KLS/APM [792] 22/06/2021

## DISTRIBUCIÓN:

1.- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional

2.- Archivo